petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contratación

RECIBIDO
EXPTE Nº 453
10 MAY 2012
DIRECCION JURIDICA

BICENTENARIO
de la NACIÓN PARAGUAYA
1811-2011

DICTAMEN
UOC 012/2012

PARA	: Dirección Jurídica.
DE	: Unidad Operativa de Contratación.
FECHA	: 10 de mayo de 2012.
REF.	: Emitir dictamen sobre la Contratación por Vía de la Excepción "Adquisición de Gases Varios para Planta de Mauricio José Troche".

Quien suscribe, se dirige a Ud. en su carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 10 numeral 10 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con el objeto de dar por acreditada la excepcionalidad del proceso de Contratación para la Adquisición de Gases Varios para la Planta de Mauricio José Troche" y en observancia a lo previsto en el Art. 33; Inciso f) de la Ley 2051/03.

El Art. 33 Inciso f) de la Ley 2051/03 expresamente establece: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación Inciso f) *"que se hayan realizado dos licitaciones y declarados desiertos"*.

En este sentido y a fin de acreditar la causal invocada, se informa que los procedimientos de Contratación Directa N° 05/12 para la Adquisición de Gases varios para la Planta de Mauricio José Troche (Primer y Segundo Llamado), han sido declarados desiertos por Resolución PRE N° 168/12 del 12.03.12 y PRE N° 347/12 del 04.05.12 respectivamente.

El pedido de los distintos tipos de gases ha realizado por la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche, a través del Memorando GPT/DMT 44/2012 que contiene las especificaciones técnicas y cantidades de los bienes.

La contratación de referencia ha sido incluida en el Programa Anual de Contrataciones de PETROPAR bajo el Número de Orden 228.104, y será afectado al Objeto del Gasto 351 "Compuestos químicos" del presupuesto de PETROPAR.

Por lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contratación considera que el fundamento manifestado acredita la excepcionalidad prevista en el Art. 33, incisos f)

Abog. Carlos Esquivel
Jefe
U.O.C. - PETROPAR

de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y corresponde realizar el llamado de la Contratación por Vía de la Excepción para la Adquisición de Gases Varios para la Planta de Mauricio José Troche.

Atentamente.

Abog. Carlos Esquivel
Jefe de la UOC - PETROPAR

DE: DIRECCIÓN JURÍDICA	
PARA:	
DPTO. DE CONTRATOS Y LICITACIONES	✓
DPTO. JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
A SUS EFECTOS	
PARA PREPARAR RESPUESTA	
PARA PREPARAR DICTAMEN	✓
PARA PREPARAR INFORME	
PARA PREPARAR RESOLUCIÓN	
PARA PREPARAR DEMANDA	
PARA PREPARAR CONTESTACIÓN DE DEMANDA.	
PARA PREPARAR DENUNCIA	
PARA SU CONOCIMIENTO	
PARA ARCHIVAR	
FECHA: 10.05.12	

Abog. ENGELBERTO GARCIA C.
Director Jurídico
PETROPAR

petropar
Dirección Jurídica

NOTA INTERNA

DJU/CL/432/2012

PARA: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)**
DE: **DIRECCION JURIDICA**
REF.: **DICTAMEN UOC NRO. 012/2012 (EXP. DJU. 453)**
S/ PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE GASES VARIOS PARA LA PLANTA DE MJ. TROCHE
FECHA: ***11-MAYO-2012***

Con relación al **Dictamen UOC Nro. 012/2012**, de fecha 10 de Mayo de 2012, referido al Procedimiento de Excepción para la Adquisición de Gases Varios para la Planta de MJ. Troche, se tiene que:.-

Por medio del **DICTAMEN UOC 012/2012**, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), señala da cumplimiento a lo previsto en el Art. 10°, numeral 10 del Decreto Nro. 21.909/03, que reglamenta la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para hacer posible la presente contratación que fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones de PETROPAR correspondiente al año 2012, con el Numero de Orden 228.104.-

Se informa así mismo que el compromiso económico que derive de la presente contratación será cubierto con el Objeto de Gasto 351 "Compuestos Químicos".-

Se expresa en el Dictamen UOC 012/2011, como argumentos técnicos y económicos que justifican la excepción los siguientes: .-

"Que los procedimientos de Contratación Directa Nro. 05/12, para la Adquisición de Gases Varios para la Planta de MJ. Troche, en su primer y segundo llamado, han sido declarados desiertos por Resolución PRE Nro. 168/12 del 12.03.12 y PRE Nro. 347/12 del 04.05.12".-

"Que el pedido de los distintos tipos de gases, ha realizado la Gerencia de Planta de MJ. Troche, a través del Memorándum GPT/DMT/44/2012, que contiene las especificaciones técnicas y cantidades de los bienes".-

El **Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que dispone: *"Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señala:... f) que se hayan realizado dos licitaciones y declarados desiertos".-*

Atento a los argumentos expuesto por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en su Dictamen UOC Nro. 012/2012, se entiende que sin entrar a considerar los aspectos referidos a cuestiones técnicas, económicas, previsiones y requerimiento de los bienes cuya adquisición se pretende, las normas legales citadas e invocadas por la UOC para llevar adelante este presente procedimiento de excepción, razón por la cual, por aplicación de la **Ley Nro. 1.182/85** que "Crea Petróleos Paraguayos y Establece su Carta Orgánica", que en su **Art. 22**, dice: *"Son deberes y atribuciones del Presidente:.....l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los*

Abog. PÚLI... Abog. ENGELBERTO GARCIA C.
Director Jurídico

.../////...

pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos,...." corresponde poner a consideración de la Presidencia el Dictamen UOC 012/2012, con miras a la aprobación de la excepcionalidad de la presente contratación por medio de la Resolución respectiva.-

ATENTAMENTE

Abog. FÉLIX CHÁVEZ
Jefe Dpto. de Contratos y Licitaciones
Dirección Jurídica PETROPAR

Abog. ENGELBERTO GARCIA C.
Director Jurídico
PETROPAR

DEPARTAMENTO DE CONVOCATORIA Y CONTRATOS	
Fecha: 22 MAYO 2012	
Exp. M.E. Nº	
A: UOC	
Sección Contratos y Garantías	
Sección Licitaciones	
Sección Compras Directas y Excepciones	✓
Para:	
Revisión y Análisis	
Elaborar informe	
Preparar respuesta	
Para su conocimiento	
Archivar	
A sus efectos	✓
Observación: ROBERTO MEZA Jefe Dpto. Convocatoria y Contratos PETROPAR	

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de los recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la población